



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar



Chiriguana, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	YENIFER PINEDA PEREZ
DEMANDADA:	TULIO ALFONSO ROBLES ROCHA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00215-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA

Dentro del proceso de la referencia, la parte demandante, YENIFER PINEDA PEREZ, no hizo uso del traslado concedido en providencia de fecha 05 de noviembre del año en curso, en la cual se ordenó subsanar la falencia detectada que adolecía la demanda, EJECUTIVA DE ALIMENTOS, a favor de los menores SAMUEL DAVID Y JUAN DAVID ROBLES PINEDA, en contra de TULIO ALFONSO ROBLES ROCHA, hecho este, por lo que se **RECHAZA** la demanda presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2434d58aa5fe58afc24e1b18691d14285950f5a94ac16e7fa71b73c195a41958

Documento generado en 23/11/2021 02:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>